

Neuquén
1810 - 2010

DECRETO N° 1358

NEUQUÉN, 11 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8512-M-10, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda mediante el cual se tramita la aprobación del Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la "Explotación Confitería y Carrousel en el Parque Central"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha tramitación cuenta con el V° B° de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- (Informe N° 346/10) y de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 623/10);

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, contando con la intervención del señor Subsecretario de Hacienda y la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la aprobación del Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Anexos, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 23/10;

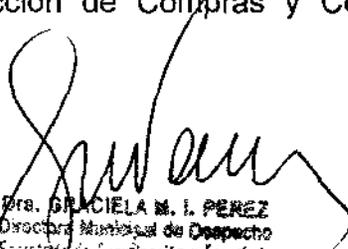
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Anexos- obrante a fs. 40-69 del Expediente OE N° 8512-M-10, para la "Explotación Confitería y Carrousel en el Parque Central", de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Compras y Contrataciones.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 23/10, con apertura de ofertas para el día 29 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, ubicada en


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1^{er} Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar ----- respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2º) Punto 3 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Anexos-, aprobado por el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- N° 23/10, a partir del día 15 de noviembre de 2010 y hasta el día 26 de noviembre de 2010.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Condiciones Generales y Par----- ticulares y Anexos, de la Licitación Pública N° 23/10, en **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**.-

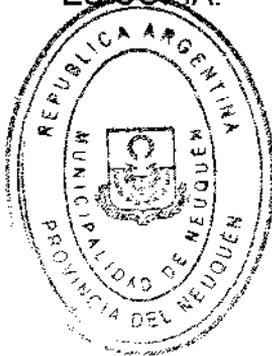
Artículo 6º) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publica----- ciones correspondientes a la Licitación Pública N° 23/10 en los diarios de mayor difusión.-

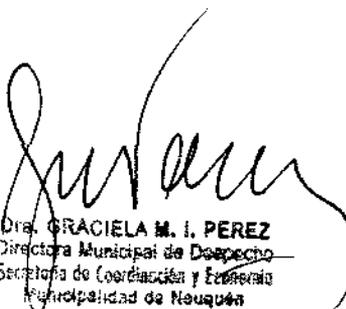
Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secre----- taria de Coordinación y Economía.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///g.d.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

